

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 04598/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

20 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 101 de fecha 06 de Septiembre del 2012, de Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Septiembre** del 2012, trabajos que deberán ser pagados con un tope de 05 horas al 25% y de 10 horas al 50%, y el resto deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario de Lunes a Jueves desde las 17:30 y viernes de 16:30 horas, sábado, domingo y festivos desde las 09:00 en adelante.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **Septiembre** del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones o compensados con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.

NOMBRES

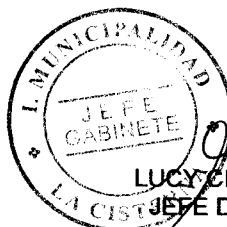
- CARLOS TIZNADO LOPEZ 05 HORAS AL 25% 10 HORAS AL 50% RESTO COMPENSAR

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-